Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 798

Insumos Est.

10585

00001

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAMÓGRAFO SIEMENS" - CON ID. 239.777, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 20 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/2012 "Mantenimiento y Reparación con provisión de repuestos para Mamógrafo SIEMENS" - ID 229.777**; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/2012 "Mantenimiento y Reparación con provisión de repuestos para Mamógrafo SIEMENS" - ID 239.777, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 335, de fecha 26 de abril de 2012, se ha acreditado el Supuesto de Excepción y autorizado el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/2012 "Mantenimiento y Reparación con provisión de repuestos para Mamógrafo SIEMENS" - ID 239.777.

Que se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, según Expediente N° 315.322, en la fecha 19 de julio de 2012.

Que para el presente llamado fue invitada la siguiente empresa: ELIZECHE S.A.C., de conformidad al Artículo 33 de la Ley 2051/03.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, de fecha 27 de julio de 2012, realizado en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la empresa invitada presento su oferta.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a la firma ELIZECHE S.A.C., según Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, de fecha 07 de agosto de 2012.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1992, de fecha 14 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

Dirección Administrativa
22 AGO 2012
1217
Fecha

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 798

20 de AGOSTO de 2012

00002

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/2012 "Mantenimiento y Reparación con provisión de repuestos para Mamógrafo SIEMENS" - ID 229.777**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Monto
ELIZECHE S.A.C.	19.402.000
TOTAL	19.402.000

SON GUARANÍES: DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir los contratos y las eventuales adendas de los contratos correspondientes al presente llamado.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS
Fecha, mes, año: 21/8/12 Hora: 10:50
Trámite N°: 3762
Aclaración: Claudia

Exp. A.J. N° ...1659.../12

DICTAMEN A. J. N°...1992...

A: **PROF.DR. ANTONIO ARBO SOSA, MINISTRO**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ, DIRECTOR GENERAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **CVE N° 03/2012- " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAMÓGRAFOS SIEMENS " ID 239.777**

FECHA: 14/AGOSTO/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Sr. MINISTRO puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, conformado por el Sr. Adolfo Maldonado, Director de Biomédica, C.P. Ralph Nuñez, Asesor Técnico de la DGGIES y el Abog. Pedro Adrián, Asesor Jurídico de la DGGIES, que recomienda la adjudicación a la empresa **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.AC., por un monto adjudicado total de Gs. 19.402.000**, conforme consta en el acta de fecha 7 de agosto del 2012.

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) Nro. 1832/2012, P.A.C. 00239.777

Cabe señalar, que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

La Dirección General de Asesoría Jurídica de la D.G.G.I.E.S. ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, conforme a los dictámenes obrantes en las carpetas que se adjuntan. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma de los Contratos sea autorizada la Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez firme la Resolución de Adjudicación.-

ES MI DICTAMEN.

LB/sb

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
NESE Nº 10585 FECHA 14 AGO 2012
HORA 17:45 FUNC. RESP.